



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0030 PH

Fecha de radicación: 12/04/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-01-0049-0016/0029/0030/0031/0032-902
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-355830/355831/355832/355833/355834
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 25 # 41 - 15/17
BARRIO:	Bolívar
PROPIETARIO(s):	Alix Tarazona Mendoza
AREA DEL PREDIO:	162,00 m ²
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO:	Vivienda, comercio y/o servicios
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	293,86 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

PARQUEADERO: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 17
No posee un área privada construida. No posee un área libre privada.

MEZZNINE:

LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 15
Posee un área privada construida de 33,10 m². Área privada total de 33,10 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 17
Posee un área privada construida de 79,50 m². Área privada total de 79,50 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 17
Posee un área privada construida de 78,80 m². Área privada total de 78,80 m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 17
Posee un área privada construida de 69,57 m². Posee un área libre privada construida de 16,85 m². Área privada total de 86,42 m².

ALTILLO:

APARTAMENTO 401 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 41 - 17
Posee un área privada construida de 32,89 m². Posee un área libre privada construida de 23,50 m². Área privada total de 56,39 m².

EL APARTAMENTO 401 Consta de 2 NIVELES y posee un área total privada construida de 102,46 m² y un área libre privada de 40,35 m².
Para un total de área privada total de 142,81 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 293,86 m², un total de área Libre Privada de 40,35 m², para un área Total Privada de 334,21 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0251 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 11 - 0945 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: MAURICIO BLANCO NAVARRO Matrícula A68061999-91284419

Se expide en Bucaramanga, el 01 de octubre de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

H. J. J. J.
19-10-21